

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN LAS CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS PROMOCIONES DE ALQUILER DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A. (IMS), UBICADOS EN MÓSTOLES (MADRID).

EXPEDIENTE: 2026-004-PA

I. ANTECEDENTES.

Primero.— Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 9 de febrero de 2026 se aprobó el inicio del expediente de contratación nº 2026-004-PA, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de adecuación a la normativa vigente de prevención de riesgos laborales en las cubiertas de los edificios de las promociones de alquiler del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (IMS).

Segundo.— El contrato se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Pliego de Prescripciones Técnicas que obran en el expediente.

II. APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.

En la fecha indicada en el anuncio de licitación y conforme a lo previsto en la cláusula V.2.1 del PCAP, se procede a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 1, que contiene la Declaración Responsable y el Certificado de visita a los lugares objeto del contrato.

Examinada la documentación presentada, se constata que todos los licitadores han presentado la documentación administrativa exigida conforme a los pliegos, por lo que se acuerda admitir a la licitación a las siguientes empresas:

- Gamesystem España, S.A.U.
- Vértice Ingeniería y Construcción, S.L.
- Sotecnisol, Servicios Técnicos de Ingeniería, S.L.
- Acces Vertical, S.L.

III. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.

Se procede a la apertura del Sobre o Archivo Electrónico nº 2, que contiene las proposiciones económicas y la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática, conforme a la cláusula V.2.3 del PCAP.

Abiertas las ofertas, resultan los siguientes importes y puntuaciones, conforme a los criterios establecidos en el PCAP y a la valoración efectuada según el cuadro de puntuaciones que obra en el expediente:

Licitador	Importe ofertado (sin IVA)	Precio (puntos)	Plazo garantía (puntos)	Revisiones (puntos)	Puntuación total
Gamesystem España, S.A.U.	99.993,42 €	80,00	10,00	10,00	100,00
Acces Vertical, S.L.	120.236,30 €	66,53	10,00	6,00	82,53
Sotecnisol, S.L.	139.996,71 €	57,14	10,00	10,00	77,14
Vértice Ingeniería y Construcción, S.L.	134.200,52 €	59,61	0,00	10,00	69,61

IV. OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD.

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 13 del Anexo I del PCAP, así como con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se constata que la oferta presentada por Gamesystem España, S.A.U., por un importe de 99.993,42 € (IVA excluido), se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

En consecuencia, se acuerda requerir a la empresa Gamesystem España, S.A.U. para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, aporte la correspondiente justificación de viabilidad de su oferta, en los términos previstos en la citada normativa y en la cláusula V.2.4 del PCAP.

V. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Examinada la documentación presentada por la mercantil Gamesystem España, S.A.U. en trámite de justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad, y a la vista del Informe técnico sobre la justificación de oferta anormalmente baja, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el responsable del contrato, en el que se concluye que la oferta resulta técnica y económicamente viable y susceptible de ser cumplida en los términos propuestos, la Mesa de Contratación ACUERDA aceptar la citada justificación y considerar debidamente motivada y justificada la oferta presentada por dicho licitador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda mantener la validez de la oferta presentada por Gamesystem España, S.A.U., por ser la económicamente más ventajosa conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VI. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los pliegos que rigen la licitación y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que, con carácter previo a la adjudicación, aporte la documentación necesaria para la formalización del contrato, en los términos y plazos establecidos en el PCAP, con la advertencia de que, de no atenderse

adecuadamente dicho requerimiento, se procederá conforme a la normativa de contratación pública.

Examinada la documentación presentada por el Departamento Jurídico del IMS, se verifica que la misma es correcta y se ajusta a lo exigido en los pliegos y en la normativa de contratación pública, constando debidamente cumplidos los requisitos necesarios para continuar con el procedimiento.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A.U.**, con NIF A-78885514, por un importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.993,42 €), IVA excluido, y con un plazo de ejecución de cinco (5) meses, en los términos previstos en el PCAP y aceptados en su oferta.

La presente propuesta no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente al IMS, quedando la adjudicación supeditada a la resolución que adopte el órgano de contratación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en Móstoles, a 20 de abril de 2026.



D. Luis Herraiz
SECRETARIO



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE SUELO
MÓSTOLES S.A.

D. Óscar Manrique
PRESIDENTE